ACTA DE PRORROGA

CONTRATACION DIRECTA Nº16/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 11:30 horas, se reúnen la Lic. **Myrian Rodríguez**, Jefa de Convocatoria y la Lic. Olga Morel de la Dirección de Contrataciones, por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo y el representante de la empresa oferente con el objeto de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación a la Contratación Directa Nº **16/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"**-

Fueron invitadas las siguientes firmas: **1.** RAINBOW SRL **2.** MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. **3.** FUN TRAVEL S.R.L. **4.** ASUNCION TOURS S.R.L. **5.** ARIES TRAVEL S.R.L.

Presentó su oferta las empresa **1.** RAINBOW S.R.L.

En primer lugar se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentadas por la firma oferente, cotejando con el **"Cuadro de Verificación de Documentos"**, donde se constata:

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION que en su Artículo 1° establece: ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*** y que en su Artículo 2° establece: ***"...se devolverán – bajo recibo – los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos...En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura…"***.-----

LIC. MYRIAN RODRIGUEZ

Considerando todo lo mencionado más arriba se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 11:40 horas, firmando los presentes.----------

ENRIQUE FERNANDEZ
977945

ACTA DE APERTURA

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 11:30 horas, se reúnen la Lic. Gloria Martínez, Directora de la Dirección de Contrataciones, la Abog. Ingrid Leon, Jefa de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo, y el representante de la firma HANSA TOUR S.R.L., con el objeto de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación a la Contratación Directa Nº **16/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"-**

Fueron invitadas las siguientes firmas: **1.** RAINBOW S.R.L **2.** MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**3.** FUN TRAVEL S.R.L. **4.** ASUNCION TOURS S.R.L. **5.** ARIES TRAVEL S.R.L.
.

Presentaron sus ofertas las empresas **1. RAINBOW S.R.L. 2. HANSA TOUR S.R.L.**

En primer lugar se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentadas por la firma oferente, cotejando con el **"Cuadro de Verificación de Documentos"**, donde se constata:

1. RAINBOW S.R.L.: Presenta Constancia del **SIPE Nº 1.191.561** de fecha 28 de mayo de junio de 2012. En la cual se encuentra en estado Activo la Declaración Jurada del Art.40 y 20. Constitución de la Sociedad----------

2. HANSATOUR S.R.L.: Presenta Constancia del **SIPE Nº 1.193.474** de fecha 6 de junio de 2012. En la cual se encuentra en estado Activo la Declaración Jurada del Art.40 y 20. Constitución de la Sociedad y el Poder del Representante ----------

Las ofertas económicas fueron presentadas en base a la Planilla de Ofertas establecida en las Bases y Condiciones, que se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Joel Iusiet

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Nº	EMPRESAS OFERENTES	% PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	RAINBOW S.R.L.	0%
2	HANSATOUR S.R.L.	0%

El representante de la firma HANSA TOUR S.R.L. procede a verificar la carpeta original de la otra oferta.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 11: 45 horas, firmando los presentes.-------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C